

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2014-5914 *Resolución por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados de funcionarios docentes convocado por Orden ECD/120/2013, de 7 de noviembre.*

De conformidad con lo dispuesto en la base decimonovena de la Orden ECD/120/2013, de 7 de noviembre del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (BOC del 15 de noviembre de 2013) por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados de funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y transcurrido el plazo concedido para alegaciones a la propuesta de resolución y para desistir de la participación en el concurso.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.- Dar publicidad a las alegaciones interpuestas contra la propuesta de resolución junto con las respuestas a cada una de ellas así como a los desistimientos a la participación en el concurso previo al mismo, en la forma siguiente:

Listado de contestaciones a las reclamaciones presentadas.

Listado de desistimiento a la participación en el concurso.

Segundo.- Conforme dispone la base segunda de la citada Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de 7 de noviembre (BOC 15 de noviembre), la Consejería de Educación, Cultura y Deporte es la que determina los puestos de trabajo vacantes que han de ser provistos en el concurso de traslados por lo que en esta convocatoria se incluyen los puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentra previsto en la planificación escolar.

En consonancia con lo anterior, se han publicado las vacantes previstas en la planificación escolar del curso 2014/2015 según Resolución de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de fecha 14 de abril de 2014 con las rectificaciones oportunas.

Tercero.- Elevar a definitiva la propuesta de resolución del concurso de traslados realizada por Resolución de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de 13 de febrero de 2014 (BOC del 21 de febrero), con las modificaciones derivadas de las mismas indicando los destinos definitivos otorgados en su caso.

En dichas adjudicaciones se ha tenido en cuenta la prioridad que prevé la citada convocatoria. Dentro de ella las preferencias vienen dadas por los criterios específicos señalados en la misma.

En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentra previsto en la planificación escolar.

Cuarto.- Posesión y cese.

Los destinos adjudicados por esta Resolución, de conformidad con lo que dispone la base decimonovena de la Orden ECD/120/2013, de 7 de noviembre (BOC del 15 de noviembre), son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2014 y el cese en el de procedencia el último día de agosto.

Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

Quinto.- Anulación de destinos.

Quedarán sin efectos los destinos erróneamente adjudicados a Maestros que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en las convocatorias o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto, sin que el hecho de aparecer en esta Resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

Sexto.- En los casos en que en la presente convocatoria se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los Maestros afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos, aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación. Tales Maestros obtendrán destino provisional al inicio del próximo curso.

Séptimo.- Los listados indicando los destinos definitivos señalados en el punto 3 de esta Resolución, se expondrán al público en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, c/ Vargas nº 53-6ª planta. Santander, a partir del próximo día 28 de abril desde las 9 horas, así como a través de un mensaje enviado al número de teléfono móvil grabado en su solicitud por cada participante.

Octavo.- Confirmación de provisionales del curso 2013/2014.

Aquellos maestros provisionales que no hubiesen obtenido destino por la presente Resolución, en el caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resueltos los concursos de traslados y sin perjuicio de lo que resulte de la resolución de los procesos de readscripción, podrán en el plazo de cinco días hábiles (del 29 al 5 de mayo, ambos incluidos), solicitar a la Dirección del Centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso permanecer en el mismo como tales provisionales durante el próximo curso 2014/2015.

Concluido el plazo precitado, el Director del Centro remitirá las solicitudes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la Dirección del Centro no generarán derecho alguno a favor de los solicitantes ya que la permanencia en el Centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por Maestros con mayor derecho.

La Dirección General de Personal y Centros Docentes, en los calendarios de elección de plazas que se publiquen, dictará Resoluciones indicando qué personas permanecen en su centro y quiénes no, estableciendo en este último caso, los motivos por los que no es posible la misma.

Las solicitudes de permanencia en los puestos de trabajo, tienen carácter de irrenunciables, por lo que una vez efectuada la petición, y remitida a esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, no se podrá renunciar a la misma

Noveno.- Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación.

Santander, 15 de abril de 2014.
La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Saez de Ibarra Trueba.

CVE-2014-5914

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

ANEXO

MAESTROS QUE HAN PERDIDO EL DERECHO PREFERENTE POR NO HABER HECHO
USO DEL MISMO EN EL PRESENTE CONCURSO

DIEGO GOMEZ, FERNANDO 20204632
MAZA AGUDO, ESTHER 20218540



**LISTADO DE CONTESTACIONES A LAS RECLAMACIONES DEL BAREMO SOLICITADAS POR LOS DISTINTOS PARTICIPANTES AL CONCURSO
GENERAL DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN ECD/120/2013, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013 (BOC DEL 15)**

Cuerpo: 0597 MAESTROS

ALONSO SANCHEZ M JOSE - NIF/NIE:13903904J	ESTIMADA	- Efectivamente solo participa por EI y PRI.
ASUA ANDRES MARIA INES - NIF/NIE:72128932N	DESESTIMADA Apartado: 5.2	- No aportó la documentación justificativa requerida para poder valorar lo que Vd. reclama. Certifica horas de "coordinador", no de ponente.
CANO MARTINEZ VERONICA - NIF/NIE:72048479R	DESESTIMADA Apartado: 5.1	- La actividad "Formación para maestros en prácticas" no se valora al ser obligatoria para ser "funcionario de carrera". - El informe de actividades es un registro a efecto de sexenios. - El curso "Monitor de tiempo libre" para que se compute debería estar firmado por la Dirección General de Educación.
FERNANDEZ MONASTERIO ALAITZ - NIF/NIE:22746387P	ESTIMADA	- Se subsana el error material solicitado
FERNANDEZ TORRES JUAN CARLOS - NIF/NIE:20193813C	ESTIMADA	- Se subsana el error material solicitado
GALVAN GONZALEZ MARIA YOLANDA - NIF/NIE:13720665S	DESESTIMADA Apartado: 3.3.3	- El certificado de aptitud aportado (EOI de Bilbao) se computa como un nivel B2 del Consejo de Europa en el apartado 3.3.c y vale 2 puntos.
	ESTIMADA Apartado: 5.1	Estimada parcialmente: - Se reconocen 489 horas. Algunas certificaciones no corresponden a las actividades de formación que especifica el apartado 5.1.
GARCIA GARCIA MARIA JOSE - NIF/NIE:13756717A	DESESTIMADA Apartado: 5.1	- Algunas de las actividades formativas no cumplen las condiciones de la convocatoria. "Curso funcionario en prácticas" es requisito para ser "funcionario de carrera". No computa. - Las actividades formativas no incluyen Congresos (Decreto)

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

Cuerpo: 0597 MAESTROS

		33/2009).
GARCIA MAZO M. GEMA - NIF/NIE:13774857L	DESESTIMADA	- Usted no solicitó las vacantes que menciona marcándolas como bilingües, que es como se han adjudicado. - Usted no está acreditada como bilingüe.
GIL MARTIN MARIA EVA - NIF/NIE:71932206M	DESESTIMADA	- Usted pide erróneamente en la posición 19,20 y 21 tres localidades inexistentes (390750003). La que menciona es la 390750005 (Anexo I de la convocatoria). Adjudican a los participantes de derecho preferente y a otro adjudicatario que lo solicita correctamente.
	DESESTIMADA Apartado: 1.2.1	- No se bareman los servicios desempeñados como interino/a o como funcionario/a en prácticas
GONZALEZ SOTO MARIANA - NIF/NIE:20219902G	DESESTIMADA Apartado: 3.2.2	- No aportó la documentación justificativa requerida para poder valorar lo que Vd. reclama.
	DESESTIMADA Apartado: 3.2.3	- No aportó la documentación justificativa requerida para poder valorar lo que Vd. reclama.
	DESESTIMADA Apartado: 5.2	Sólo acredita 20h. de ponente, el resto es de coordinador
GUTIEZ ARROYO PATRICIA - NIF/NIE:12776902T	DESESTIMADA Apartado: 5.1	"Curso formación en prácticas" no computa al ser requisito para obtener la condición de "funcionario de carrera".
	DESESTIMADA Apartado: 6.2	- No aportó la documentación justificativa requerida para poder valorar lo que Vd. reclama. No acredita haber obtenido premio.
HERNAIZ GARCIA CAROLINA - NIF/NIE:13780952L	DESESTIMADA Apartado: 5.3	- Las habilitaciones no equivalen a poseer otra especialidad distinta a la de ingreso en el Cuerpo y no las obtuvo a través del procedimiento previsto en los Reales Decretos 850/1993 de 4 de junio de adquisición de nuevas especialidades, ni en los Reales Decretos 334/2004 de 27 de febrero y 276/2007 de 23 de febrero

Cuerpo: 0597 MAESTROS

HONTAÑON TALLEDO ALBERTO JOSE - NIF/NIE:72204172L	ESTIMADA Apartado: 5.2	- Se estiman 70 horas.
LANZA RODRIGUEZ RAUL - NIF/NIE:20208305E	DESESTIMADA Apartado: 5.2	- No acredita horas de ponente.
	DESESTIMADA Apartado: 6.3	- No es un premio convocado por administraciones educativas.
LOPEZ BALAGUER ANGELA M. - NIF/NIE:20216005V	DESESTIMADA Apartado: 5.1	- La hoja de "Registro de Actividades" recoge actividades de formación que no cumplen los requisitos de la convocatoria, ya que se realizan a efectos de sexenio. Dichas actividades son: "Formación para maestros en prácticas" y "Funciones de tutoría".
	DESESTIMADA Apartado: 6.6	- No ha sido tutora de Practicum para el grado de Magisterio.
LOPEZ SANCHEZ YOLANDA - NIF/NIE:72056881C	ESTIMADA	- Se subsana el error material solicitado
LOSADA ROYANO CARLOS ISIDRO - NIF/NIE:72054938D	ESTIMADA Apartado: 3.3	Se añade un B2 en lugar de un B1.
MARTIN ROMANO MARIA - NIF/NIE:72071823N	ESTIMADA	- Se subsana el error material solicitado
MARTINEZ-AEDO RUIZ ORIANA - NIF/NIE:72033277Z	ESTIMADA Apartado: 5.1	Error material, se le reconocen 587 horas
NANCLARES DIAZ MARTA - NIF/NIE:72033703A	ESTIMADA	- Se subsana el error material solicitado
OTI ABASCAL ROSARIO - NIF/NIE:13727471J	ESTIMADA	- Se subsana el error material solicitado
PEROJO LAVIN M. ROSARIO - NIF/NIE:13778927H	DESESTIMADA	- No es posible modificar las peticiones de especialidades realizadas fuera del plazo de presentación de solicitudes.
PIRIZ COBO RAQUEL - NIF/NIE:13782817K	ESTIMADA Apartado: 4.3	Error material, se le reconocen 2 años. Se ha corregido su baremación y figura como desestimada.
PUENTE SAEZ YOLANDA - NIF/NIE:13773763Y	DESESTIMADA	- Se mantienen sus peticiones
RODRIGUEZ SERNA SUSANA - NIF/NIE:72030856F	DESESTIMADA Apartado: 3.3	- No aportó título de Bachiller.

Cuerpo: 0597 MAESTROS

	DESESTIMADA Apartado: 6.6	- No aportó en su momento el título. No lo puede aportar ahora.
SAMPERIO DIEGO M. JESUS - NIF/NIE:13760907F	ESTIMADA	- Se subsana el error material solicitado
SANTIAGO BARQUIN JAVIER - NIF/NIE:72073054R	ESTIMADA	- Se subsana el error material solicitado
TRICIO SAN EMETERIO NIEVES - NIF/NIE:13752346W	DESESTIMADA Apartado: 5.2	- No aportó la documentación justificativa requerida para poder valorar lo que Vd. reclama. No acredita horas de ponencia.

CVE-2014-5914

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79



CONCURSO DE TRASLADOS PRIMARIA 2013

Se acepta la RENUNCIA TOTAL A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO de los participantes que a continuación se relacionan:

ALVAREZ CAMPO, JOSE ANTONIO
ALVAREZ CUBILLAS, M LOURDES
ALVAREZ GARZON, JOSE ISMAEL
ALVAREZ VECI, PAULA MARIA
ANDRES RODRIGUEZ, RUBEN DE
BARQUIN CANO, MONICA
BEDIA PALOMO, MIRIAN
BELTRAN ROMERO, JULIO
BENEDICTO RIANCHO, VICENTA
CACHO IZAGUIRRE, ANGELA
CAMPO USTARROZ, JUAN JOSE
COMESAÑA SANZ, M. ANGELES
CORRAL ALVAREZ, JOSE ANTONIO
FERNANDEZ BENGOCHEA, ANGELICA
FERNANDEZ RUIZ, JUAN FRANCISCO
FERNANDEZ VIÑAS, MARIA MERCEDES
FUENTES NIETO, PURIFICACION
GAMAZO GARRETAS, AMAYA
GOMEZ OBESO, MARIA LUISA
GONZALEZ SOBRINO, NATALIA
GUTIERREZ ALVAREZ, SARA
IRUSTA IRASTORZA, ISABEL
LARA ORTEGA, ISABEL
LOZANO URRESTI, JOSE MARIA
MARTIN SANCHEZ, BEATRIZ
MARTINEZ DE CASTRO, ANA
MENDEZ FERNANDEZ, M JESUS
MOHR HARTUNG, MARIA CRISTINA
MORA TRUEBA, ANA ISABEL
MORILLA GOMEZ, M. CRISTINA
OTEO OLMEDO, M. BEGOÑA

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

Se acepta la RENUNCIA TOTAL A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO de los participantes que a continuación se relacionan:

PEREZ DEL MOLINO MARTINEZ, LUCIA

PEREZ LOPEZ, ANA

PEREZ LOPEZ, MARIA ROSA

PIRIZ COBO, RAQUEL

PRIETO GALVAN, TRINIDAD

RUBIO PALOMAR, BELEN

SANCIBRIAN RODRIGUEZ, CORAL

SANTOS SOMOHANO, IGNACIO

SIERRA ALONSO, CARMEN C.

SOLANA ACEBO, ALICIA

TEJADA GOMEZ, M. ANGELES

URCOLA GARCIA, DAVID

VICARIO REY, ESTHER

2014/5914

CVE-2014-5914